

**INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 067-2021-INEI/OTA

Lima, 03 de agosto de 2021

VISTO:

El Oficio N° 503-2021-INEI/OTIN y el Informe N° 139-2021-INEI/UITIC-OES-OTIN emitidos por la Oficina Técnica de Informática solicitando rectificación de error material contenido en la Resolución Directoral N° 050-2021-INEI/OTA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 050-2021-INEI/OTA de fecha 09.06.2021, se aprobó, por el período de (03) años, el Proceso de Estandarización de Fuentes de Poder, Mainboard, Memorias RAM, Discos Duros, Coolers y otros componentes de los Servidores, Almacenamiento y Chasis de la Marca Dell, sustentado en el Informe N° 0022-2021-OTIN/FREM de fecha 01.06.2021 y el Informe N° 088-2021-INEI/UITIC-OES-OTIN de fecha 02.06.2021, elaborados por la Oficina Técnica de Informática;

Que, mediante el Oficio N° 503-2021-INEI/OTIN de fecha 02.08.2021, el Director Técnico de la Oficina Técnica de Informática solicita realizar las rectificaciones necesarias en la Resolución Directoral N° 050-2021-INEI/OTA de fecha 09.06.2021, correspondiente al Proceso de Estandarización de Servidores, Almacenamiento y Chasis de la Marca Dell, para lo cual, remite el Informe N° 139-2021-INEI/UITIC-OES-OTIN de fecha 02.08.2021, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Infraestructura de la Oficina Técnica de Informática comunica la existencia de dos errores materiales contenidos en el Informe N° 0022-2021-OTIN/FREM de fecha 01.06.2021, que se detallan a continuación: (i) error material contenido en el numeral 4. Antecedentes, correspondiente a la denominación del Ítem 17 del Cuadro # 1: Detalles de Marcas y Modelo de Servidores Dell y (ii) error material contenido en el numeral 11. Conclusión, concerniente a la denominación del Proceso de Estandarización;

Que, de la revisión del citado informe, se advierte que la precitada Resolución contiene un error material en el artículo 1°, en lo que respecta a la denominación del Proceso de Estandarización, debiendo decir: "Proceso de Estandarización de Fuentes de Poder, Mainboard, Memorias RAM, Discos Duros, Coolers y otros componentes de los Servidores, Almacenamiento y Chasis (los cuales comprenden: Servidores, Almacenamiento y Solución Blade), entre otros periféricos de la Marca Dell del Instituto Nacional de Estadística e Informática";



Que, de acuerdo con el Artículo 212° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: 212.1) Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2) La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, al haberse advertido, un error material que no altera el sentido del acto resolutivo contenido en la Resolución Directoral N° 050-2021-INEI/OTA de fecha 09.06.2021, corresponde efectuar la respectiva rectificación;

Con la visación de la Oficina Técnica de Informática;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° – RECTIFICAR, el error material contenido en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 050-2021-INEI/OTA de fecha 09.06.2021, en el extremo referido a la denominación del Proceso de Estandarización, conforme al siguiente detalle:

DICE:

APROBAR, por un período de (03) años, el Proceso de Estandarización de Fuentes de Poder, Mainboard, Memorias RAM, Discos Duros, Coolers y otros componentes de los Servidores, Almacenamiento y Chasis de la Marca Dell, sustentado en el Informe N° 0022-2021-OTIN/FREM y el Informe N° 088-2021-INEI/UITIC-OES-OTIN elaborados por la Oficina Técnica de Informática.

DEBE DECIR:

APROBAR, por un período de (03) años, el Proceso de Estandarización de Fuentes de Poder, Mainboard, Memorias RAM, Discos Duros, Coolers y otros componentes de los Servidores, Almacenamiento y Chasis (los cuales comprenden: Servidores, Almacenamiento y Solución Blade), entre otros periféricos de la Marca Dell del Instituto Nacional de Estadística e Informática, sustentado en el Informe N° 0022-2021-OTIN/FREM y el Informe N° 088-2021-INEI/UITIC-OES-OTIN elaborados por la Oficina Técnica de Informática.

ARTÍCULO 2°- DEJAR, subsistente en sus demás extremos los términos de la Resolución Directoral N° 050-2021-INEI/OTA de fecha 09.06.2021.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Dr. Gaspar Morán Flores
Director Técnico
Oficina Técnica de Administración